



ID DOC : 139065

CARTA N° 59 / 2023

Fecha: SANTIAGO, 30 de Marzo de 2023

Ant.: Solicitud de Acceso a Información Pública AJ012T0001936, de 02 de marzo de 2023.

Claudia Salinas
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, derivada parcialmente a este Servicio por el Ministerio de Educación, mediante oficio Ord. N°203, de fecha 02 de marzo de 2023, en la cual se señala lo siguiente: "*Caracterización de los establecimientos educacionales de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, material para diagnóstico para postulación de proyecto asociativo regional explora 2023.*

-listado de establecimientos por Nivel educativo (educación parvularia, básica/media).

-Modalidad (multigrado/heterogéneo, científico humanista, técnico profesional, escuelas hospitalarias, etc).

-Distribución territorial (urbanos, rurales y/o aislados), -Índice de vulnerabilidad (IVE),

-Sellos educativos por establecimiento, cantidad de establecimientos o jardines que cuenten con PIE y PME

Resultados regionales de pruebas estandarizadas como PISA, TIMSS, PIRLS, SIMCE y diagnósticos realizados a nivel de establecimientos y/o sostenedores como diagnóstico Integral de Aprendizajes, resultados de la evaluación docente u otros instrumentos internos

Observaciones: dicho material sera utilizado para armar la postulación al proyecto asociativo regional explora 2023-2024"

Al respecto, en lo que compete a esta Agencia, cumplo con señalar a usted lo siguiente:

De conformidad con la Ley N° 20.529, corresponde a la Agencia de Calidad de la Educación, entre otras funciones y atribuciones, evaluar los logros de aprendizaje de los estudiantes y de los otros indicadores de calidad educativa, que permitan una evaluación integral referida a los objetivos generales establecidos en la ley. Asimismo, está encargada de coordinar la aplicación de estudios internacionales, los que permiten comparar nuestros desempeños con los de otros países, tanto de la región como de otros continentes. De la misma manera, es función de este Servicio proporcionar información en materias de su competencia a la comunidad en general y promover su correcto uso.

Acorde con lo anterior, en cuanto a los resultados Simce, en la plataforma de Información Estadística de la Agencia, podrá acceder a las bases de datos de resultados Simce a nivel de establecimientos educacionales (RBD), las que pueden ser filtradas en la forma que requiera. El acceso a dicha plataforma puede realizarse a través del banner Bases de Datos Resultados Educativos, disponible en la sección "Destacados" del sitio web institucional www.agenciaeducacion.cl. También puede acceder en la sección Informar de la misma página, seleccionando Estudios y luego el acceso al portal información estadística, o bien, directamente a través del siguiente enlace:

<https://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>

CVE 220253

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

Junto con lo anterior, resulta necesario hacer presente que, respecto de la prueba Simce 2019, la Agencia cuenta únicamente con base de datos de 8° básico. En cuanto a los años 2020 y 2021, la Agencia no cuenta con dichas mediciones, por cuanto éstas fueron suspendidas a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado Alerta Sanitaria decretado para todo el territorio de la República a raíz de la pandemia por COVID-19 y, por último, los resultados de la prueba Simce 2022, se encuentran en etapa de procesamiento, de manera que las bases de datos no están disponibles a la fecha.

En lo que dice relación con los resultados de las pruebas internacionales, en el siguiente enlace podrá acceder a las bases de datos disponibles. Cabe advertir que, por constituir evaluaciones que no son de naturaleza censal, no se generan resultados procesados a nivel de establecimientos educacionales.

<https://www.agenciaeducacion.cl/estudios-internacionales/base-de-datos-internacionales/>

Finalmente, respecto de los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), en los siguientes enlaces podrá acceder a los resultados para la región que indica en su solicitud, tanto en materia de aprendizajes como del cuestionario socioemocional:

Cuestionario socioemocional

<https://drive.google.com/drive/folders/1Ob11BS6K5KNB-IRx6cncr1VviDKIoUPok?usp=sharing>

Resultados de aprendizajes

<https://drive.google.com/drive/folders/1xbwS0nd9Vb60bAKax5KFxL4IBvx8NiZL?usp=sharing>

Es importante indicar respecto de estas bases de datos que, tanto el rbd como la identidad de los estudiantes se presentan enmascarados, por cuanto dicha evaluación es autoaplicada y de carácter formativo, con el fin de ser trabajada al interior de los establecimientos educacionales y no cuenta con todas las condiciones de estandarización requeridas en su proceso de aplicación para uso externo. Para mayor detalle de las características y finalidades de este instrumento, puede revisar la Resolución Exenta N°618, de 2021 de este Servicio, (disponible en el portal de transparencia activa, sección actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/ resoluciones instrucciones, lobby y otros/ año 2021)

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo
RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

30/03/2023 14:45

MIL

Distribución:

1. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220253

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.